

# DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

produced the contract of the contract of the contract and the contract of the

The open are the month by the particular and the same of the same

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se inaertarán oficialmente, como asimismo cual aier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que
dimane de las inismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendióndose en ese caso
con el Editor del Boletin.

Suscricion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscricion para fuera.--Per un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres com ses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El page de la suscricion será adelantado. - No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 centimos de peseta por línea.

## Parte oficial.

# PRESIDENCIA

#### CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud De igual beneficio disfruta en San Sebastian S. M. la Reina Regente.

(Gaceta del 28 de Marzo.)

## GOBIERNO CIVIL

の対象とは対象を大きない。

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

COLONIAS AGRICOLAS PENITENCIARIAS.

## Circular número 109.

En la Gaceta de Madrid número 53 correspondiente al dia 22 de Febrero último, se encuentra inserta la Real orden signiente

orden siguiente: allmo. Sr.: El excesivo número de penados procedente de la clase agríco-, que se eleva próximamente al 41 por 100 de la publacion penal, y la absoluta imposibilidad de que sus aptitudes para el trabajo tengan útil aplicacion en el recinto de nuestros establecimientos penales, con más las desvenlajas higiénicas en que se encuentran al ser transportados desde un ambieninco a la incapacidad del presidio, insuficiente para cumplir las funciones indispensables á la vida en medianas i condiciones de salubridad, ha inclinado la opinion de los penitenciaristas en pro del fomento de las colonias agricolas penitenciarias, que pueden ser sumamente ventajosas al progrese de los intereses del pais, aplicando tes fuerzas á la repoblacion de montes y terrenos baldíos, y en conjunto a lo que modernamente se llama colomizacion interna, en contraposicion à

E.C.D. 2015

la externa, ó deportacion, aunque ambas pueden ser compatibles.

No requiere el desarrollo de esta fecunda idea aumento alguno en el presupuesto de gastos, y, muy al contrario, tiende á realizar el justo empeño de que el delincuente se baste con su actividad al sostenimiento de sus lícitas necesidades, y no gravite, como ahora ocurre, sobre el contribuyente, que, además del quebranto que todo delito le produce, ha de trabajar para sostener la vida de los instractores de la ley. En suma, se trata de convertir en dinámico un sistema esencialmente estático improductivo y corruptor, y de aprovechar las ventajas económicas y correccionales del trabajo, único agente que á un tiempo es saludable y provechoso, reuniendo todas las condiciones para moralizar y redimir.

No puede en este momento anticiparse el desarrollo que será posible
dar á las referidas colonias (aparte la
de jóvenes delincuentes, cuya instalacion urge más rada dia, despues de
conocerse el exceso de mortalidad en
esta clase de penados), pues depende
de la aplicación que puedan tener á los
indicados objetos; á y fin de conocer

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido à bien disponer que por esa Subsecretaría se invite à las corporaciones provinciales y municipales à que manifiesten si disponen de terrenos para aprovechar las ventajas de este sistema, acompañándoles el adjunto cuestionario, aprobado por la Seccion de reforma de la Junta superior de Prisiones, con las correspondientes instrucciones, para que sea acertadamente respondido

Lo que de Real orden comunico á V. I para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1889. Canalejas y Mendez.—Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia »

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que si en sus respectivos distritos habiese algun terreno que pudiese servir al objeto indicado. y se

hallan dispuestos á cederle, lo manifiesten á este Gobierno en el término más breve posible, á fin de remitirle un ejemplar del oportuno cuestionario que á continuacion se inserta para que contesten á las preguntas que en el mismo se expresan.

Santande: 27 de Marzo de 1889.

El Goberna dor interino,

#### Manuel García Obregon.

#### CUESTIONARIO.

1. Qué nombre tiene la finca ó fincas que se pretende dedicar á colonia agrícola penitenciaria?

2. A qué provincia, partido judicial y término municipal corresponde? 3. A qué distancia se halla de los

más inmediatos centros de poblacion, qué clase de caminos conducen á ellos desde la finca?

4. Qué extension abrazan en su conjunto los terrenos que han de constituir la colonia?

5. Cómo se encuentran clasificades estos terrenos, respecto á su calidad, en el amillaramiento ó catastro?

6. Qué extension ocupan las tierras cultivadas y las incultas, y qué parte de estas podria convertirse à cultivo permanente?

7. Atraviesa ó pa-a inmediato á la finca algun rio de caudal de aguas permanente?

8. Qué fuentes ó manantiales existen dentro de la finca, y qué caudal de aguas suministran?

Qué extension hay de terreno de regadio, y qué plantas se cultivan en él?

10 Qué plantas se cultivan en los secanos de la comarca, y qué otras podrian introducirse en los mismes?

tuyen montes, qué árboles ó arbustos dominan, y cuál es la dimension media de los p imeros?

12 Qué clase de canado se emplea en la comarca para los trabajos de cultivo?

13. Qué vientos dominan en la localidad? 14. Qué cantidad de lluvia cae al temperaturas extremas y medias durante el año y por estaciones? En caso

afirmativo, cuál es el valor de estas temperaturas?

17. Son frecuentes las nevadas?
En qué cantidad y durante qué meses del invierno cae la nieve? Se deshiela esta con facilidad ó permanece cu-

año y en cada una de las estaciones?

punto de ocasionar con mayor ó me-

nor frecuencia la pérdida de algunas

cosechas.

15. Se producen sequías hasta el

16. Existen datos para conocer las

briendo el suelo durante gran parto de la estacion?

18. Se utilizan para el riego mediante conducciones y depósitos especiales las aguas de lluvía ó las pro-

nieves?

19. Qué industrias agrícolas se ejercitan en el país, y cuáles existen ó podrán introducirse con los elementos que la finca suministra ó puede su-

cedentes del derretimiento de las

ministrar?
20 Qué enfermedades son más frecuentes en la comarca?

21 Qué enfermedades son más. frecuentes en la clase agrícola y poblacion rural?

22. Qué causas influyen más directamente en la morbilidad y en la mortalidad, segun opini n de los facultativos?

23. Qué sistema de edificaciones urbanas y rústicas hay en la comarca? Tienen uno ó más pisos? Cuántos de estos constituyen por regla general una casa en las poblaciones?

24. Las casas rústicas ó de labor, tienen granecos ó pajares aprovechando el espacio de las armaduras, ó existen paneras y pajares ó depósitos separados de las habitaciones?

emplea en clas edificaciones, de sillares ó sillarejos en general, piedra labrada á escuadra, mampostería concertada, cascada ú ordinaria, fábrica
de ladrillo, combinaciones de esta con
las anteriores, ó con el tapial de
tierra?

26. Cuál de estas clases es preferida en el país para edificaciones urbanas, y cuál para las rurales?

27. Qué clase de madera se usa para pisos y cubiertas? madera de escuadrin ó rosillos, pino, roble, haya, álamo ó chopo? Si hay datos de resistencia, ya horizontal, ya verticalmento de las maderas del país, deben consignarse en cada especio.

28. Las cubiertas se h cen doble entablado, c ñizo, carrizo, enlutado ó bovedilla de rasillas, y el material que se emplea es teja árabe, haldosa ó tierra impermeable, por ejemplo, la que se conoce en Almoría y Granada con el nombre de launa.

29. Qué material de argamasa se usa más en el país, calhidráulica, cal crasa yeso ó barro arcilloso? Si hay cal, ¿qué proporcion admite de arena?

30 Qué materiales de construccion existen en los terrenos que se proponen y en los parajes ó lugares más iumediatos de las comarcas?

31. La piedra más usual, jes calcárea, prenisca, granítica ó cuarzosa?

32. Es fectible establecer en los terrenos que se ceden ó en otro próximo hornos de cal, yeso, tejares y otras industrias para la elaboración set pusuitas por seis incoes to identi por tres iden-

case un fremoinstranon y one la ciner.

affeinativo, cuál es el valor de estas

For que cantided value unte que moste

ri ne I i diffidacia si na ave mistrar

- of rotes by a frago armost thinks in

26. Coal de estas clases en prein-

rida en el gara para edificacionnas ur-

M.E.C.D. 2015

One sistama de cuiticación ano.

Andeven kal reingment now Th

femperantess?

12 Out stase do ranado se em- de ladrillo, combinaciones de esta con

the Out contided de Havis can be benes, y could pare bebitmen but

ples en la comarca para les trabajos las anteriores, 6 con al tapial de

the One vientes dominan en la

de los materiales? So pueden abrir canteras, ya de grandes bloques ó piezas, ó ya de mampostes?

33. Si no existen materiales de construccion en las comarcas, ¿do donde se llevan y á qué precio?

34. Qué precio tiene de custe el metro cúbico de las diferentes clases de fábrica que se emplean en la construccion de las fincas, tanto urbanas como rústicas?

35. En la parte entramada, ya sea horizontal, como pisos, vertical, labicones ó tabiques sencillos, ó inclinada como cubierta, ¿ jué coste tiene por término medio el metro superficial?

36 Qué precio tienen las diferentes clases de maieriales que se empleau en la construccion por unidad métrica ó por hectárea?

37. Quéjornales se paganá los maestros, oficiales y peones de les diferen tes oficios que entran en la construc-

33. Cuál es el jerual de un hombre bracero sue to, el de un hombre con una ó dos caballerí s, cuál el de una caballeris mayor y suál el de la meand the second of the second

well and the design and the first the first and the part of the part of the first and the first and

les exterions, de deportacion, anaque l'appendence de la mani- la fir y en rada una de las activités el

REAL of not seld so The chief of

nor, y el de un carro de dos mulas, sea por dia ó por viajes?

CERT HE OF THE THE THE THE PARTY OF

39. Qué cuesta la carga de cuatro cántaros, de arroba, de agua, si hubiera necesidad de comprarla, á cuáuto el metro cúbico, si fuera necesaria tomarla de algun viaje público ó particular?

40. Si hay fábrica de hierro grueso en lingotes ó vigas destinado á la construccion, ¿ le qué clase son las piezas que se fabriçau, su resistencia y peso por metro lineal?

41. Si además hay fábricas de hierro ya labrado, ó sea herrajes, nota de precios; y en caso de no existir, ¿cuál es el punto más próximo donde pueden adquirirse?

42. De qué clase de terrenos está formada la finca que se ofrece?

43. Qué espesor tiene la capa de tierra vegetal?

44 Cómo es el subsuelo, su formacion, á qué profundidad se encuentra el terreno sobre que se fundan las construcciones en'el pais?

45 Qué espesores tienen las diferentes capas que forman el subsuelo y

olot sup. dushdern las shows a carp

de qué clase son, es llano o quebrado

46. Las tierras o fincas que se ofre. cen, spertenecen á la corporacion en propiedad? En qué concepto?

46. En qué condiciones se encuen. tra la titulacion de las fincas? Estén inscriptas en el Registro de la propie la dad? A nombre de quién? Desde cuando?

48. En qué condiciones se hace la cesion? Es á perpetuidad? Por tiempo limitado?

49. Se trasmite en plono dominio ó en usufructo? Se hace la cesion gratis ó se exige pago de alguna suma? y en este caso, jen qué concepto y que cantidad?

Ab

me

tiv

cla

LI(

trá

hai

001

tiv

don

dre

cla

do

Sal

Pe

ine

do

ira

mo

res

Ita

Doc

tad

He

ral

Des

VOC

mo

Sin

Sel

50. Sobre las tierras o fincas, spesa algun gravamen, sea hipotecario? En caso afirmativo, indicar cuál sea el gravamen.

51. Sobre las fincas ó tierras, apesa alguna servidumbre? En caso afirmativo, indicar cuál es y por qué título se han constituido y á favor de quién.

Madrid 20 de Febrero de 1889. JOSÉ CANALEJAS Y MENDEZ

ELECTRICAL TO THE CONTRACTOR

sized the same and the same

Inoli at the many letter being

sh onemprofessor as hours

nahand onb 'schalaneline

-singord it as solution of manter

# FOMENTO CONTROL OF THE PROPERTY AND A SECRECATION OF THE SECRECATION O The critical for a configurate at present not linear.

ambre presenten eempataldist. For heaten a rates Cobie na en el termi- L'i. So producen sequias baste el RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don Arsenio de Odriozola, acompañado del Auxiliar facultativo don Ramon de Cosío, por varios puntos de los partidos judiciales de Laredo y Castro-Urdiales en los dias que á continuacion se expresan. rio, dande à rentigar et justo empeño i nara que confesteir à les renties du la competit de la company de la company de la company de la competit de la company de la competit de la compe temperaturas extremas y maduas du-

> -ioli nuare bentante attende attende in the Primer período: del 2 de Abril al 9 del mismo, ambos inclusive.

ing stages as officients of a nation of the contract of the stages of the contract of the cont

Manuel Garcia Obregon.

			DUIS TUBBLISHED DE DE BEETRONE
Número de la	OURSINONARIO.	Tidovino objetent sa en la militari de collina	
del NOMBRE DE LA MINA.	of a INTERESADO.	REPRESENTANTE. TÉRMINO	
expediente.	dinolog is remark at nothing as an	raso asnimbéona astellar vel de consumer.	OF SHEROIC.
dignite conducament y de pósimos espec-	-ii m obitasq , aranivena èna k	Table to in it is a company of the state of	
selectentes del ederretimiento de detretes	Set more and a transmission of more	The second secon	DEVID ON HUBBLE
4328 La Encontrada.	D. Pedro Prida.	D. Víctor Marina. sals on Lieudo.	Demarcacion.
4314 Demasia a Josefa.	PoloD. Juan Bailey Davies. oach	D. Modesto Martin. Mioño	HERVINE SEL MONTH
-14 4315 o Demasía á Actividad.	da didem. souda dolangiza és C.	like to the strategy againston against and the line	Idem.
front in the	olo, los derrecos que hau- de	deco to serio en la constante de la constante	Idem.
1 10 4316 reliable Josefa e and 03 frequents and 18 common of the authorises	D. José Antonio Padierne.	D. Emilio Docal. Castro-Urdial	es ldem.
4317 26 san José. O	Idem, a soft Eggent, some med	esteldem. I donest national oppositionaldem.	Carractur minnero 1011.
herman rurall	-deil and it willou and subject of the	Belldem. Choose hebong one of the least on achaning the stands of the choose of the ch	dem.
sib came as and the same ono es	-TEO DED V ESSELVANTA V Chevilla	nate lateraci to distributioning com man of	rented of St all lighters

#### Segundo período: del 10 al 16 del mismo, ambos inclusive. nor esa Subsecretaria do mavite á las T. Auraviesa o pa a immediate a la contativara

4319 EleClub.  Substitute of a serio and a serio and a serio and a serio.	D. Eusebio Berris. 191	De Castro-Urdiales.	Castro-Urdiales.	Demarcacion.
d 4322 de Enriqueta.	D. Juan Rivero Martinez.	De idem.  De ide	lais Sámano.	Idem.
vorque service à la Bvaista. le chande	Se a D. Eusebio Berris . Iq en v	De Castro-Urdiales,	Onton; ea - Heven and	ltem.
soprentes de las habitaciones?	ous de la comarca, y qué erres	sone & communication a sone	Otañes. Heidens	Idem.

V. Lings et constimento y flores con- l'horisministration de la construccion se Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, segun disponen los artículos 31 de la ley y 45 del reglamento vigente. de minas, á fin de que llegue á conocímiento de los registradores y de los dueños de las minas colindantes. Santander 23 de Marzo de 1889. agraination of the participations e sinitently sinsering to Gracia y Instinia ... dia de los p imeros? de comento de las celentes

thebilenal

l'endates offeist para condeimiente de EL GOBERNADOR INTERINO,

Lo que se hace público en este pe-

The sound of the state of the s MANUEL GARCÍA OBREGON.

# INTERVENCION DE HACIENDA.

DELA

# PROVINCIA DE SANTANDER.

## Anunelo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general del Tesoro núblico y ordenacion general de pagos al Estado en fecha 27 del corriente, el señor Delegado de Hacienda se ha servido disponer que el dia primero de Abril próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las claves activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes por la Depositaría Pagaduría de esta provincia, en los dias y en la forma que á continuacion se expresan:

Dia 1.º Pensiones remuneratorias. regulares exclaustrados, cesantes y

jubilados.

10

ado.

Dia 2 Montepio militar.

Montepio civil. Dia 4 Retirados.

Cruces. Dia 5

Dia 6 Todos los Ministerios.

Sautander 29 de Marzo de 1889 .- P. el Interventor, Ramiro Rossi.

# Poridencias judiciales.

LICENCIADO BON ANTONIO MARTI-NEZ DEL CAMPO, Magistrado de Audiencia de lo criminal y Relator Secretario de Sula de la territorial de este distrito.

Certifico: que sustanciados por sus trámites ante la Sala de lo civil de esta Audiencia los autos de que luego se hará mérito, se dictó senteucia, la cual comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor signiente:

#### CABEZA.

(18 ngtt) southed to

En la ciudad de Burgos á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, en los autos que procedente del Juzgado de Ramales, ante nos pende eu apelacion entre partes, de la una don Macario Rodriguez Fernandez, industrial y vecino de la villa de Colindres, defendido por el Abogado Licenciado don Federico Martinez del Campo y representado por el Procurador don Gregorio Pineda, y de la otra deña Santos Larrauri, vinda de don Manuel Perez Ortiz, como madre de sus hijos menores don Ricardo, doña Elvira, don Cesáreo y don Manuel Perez Latrauri y don Fermin Nieto Gordon como marido de doña María Perez Iturralde, y curador ad litem de los menores don Moisés y don Daniel Perez ltarraide, defendidos por el Abogado Doctor don Julian Casado y representad s por el Procurador don Francisco Herrero, y don Florentino Perez Iturralde y por su no comparecencia los estrados del tribunal, sobre pago de tres mil cuatrocientas setenta y dos pesetas noventa y tres céntimos.

# PARTE DISPOSITIVA.

Fallamos: que revocando como revocamos la sentencia apelada que dicló con fecha trece de Octubre último el Juez de primera instancia de Ramales, debemos absolver y absolvemos á los demandados de la demanda que contra los mismos ha deducido en estos autos don Macario Rodriguez, sin hacer especial condenacion respecto á las costas de ninguna de las instancias Notifiquese la presente sentencia á las partes, y por la declaracion de rebeldía del deman-

I.E.C.D. 2015

dado don Florentino Perez en los estrados del Tribunal y por edictos en la forma prevenida por lus artículos doscientos ocheuta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de enjuiciamiento civil, cuyos edictos se publicarán eu el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, y luego que sea firme devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden á costa de los apelantes con la certificacion correspondiente para su cumplimiento.

Cuidando el Juez de primera instancia de namales de corregir disciplinariamente con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos charenta y ciaco y siguientes de la citada ley procesal al actuario don Alejandro Fernandez por las omisiones en que ha incurrido durante la sustanciacion de este pleito en primera instancia y de que en lo sucesivo las sentencias que dicte en juicio en que haya sido declarado en rebeldía un litigante sean notificadas y publicadas en la forma que determinan los mencio nados artículos doscientos ochenta y dos, descientes ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la repetida ley de Enjarciamientos, debiendo disponer dicho Juez, tan luego estén en su poder los autos que sean debidamante reintegrados y fo iados los periódicos oficiales que se hallan unidos á las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que firmamos, lo pronunciamos y mandamos — Timoteo Fernandez de la Anja. -- Mignet Fernandez de Castro -- Antonio Fernandez del Castillo.-Eduardo Carrá. - Manuel Morales

Y para que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia de Santander, expido la presente que firmo en Burgos á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. - Ante mí: Antonio Martinez dei Campo. normals surveys

THE STREET AND THE STREET OF THE STREET, THE STREET

DON FRANCISCO MUNOZ RODRI-GUEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago notorio; que el dia diez y seis de Abril próximo venidero y hora de las once de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca siguiente.

Pesetas.

Una casa habitacion, radicante en téraino de Bárcena de Pié de Coacha, barrio de la Gercera, señalada con el número sesenta y ocho de poblacion, compuesta de piso principal y desván, y portai, cuadra y pajar; mide de frente cinco metros y currenta centímetros, y catorce metres cincuenta centimetros de f. ndo, tiene entrada al piso principal por una escalera independiente de la casa, cuya escaiera da tambien servicio á la colindante, estando dicha escalera mancomunada con las dos casas. A la cuadra y pajar se entra por elcorral, que tiene puerta á la carretera na cional, estando per esta causa el piso principal y desvan independiente de las demás

Pesetas

dependencias; el corral mide boventa y ocho contiéreas; linda por su frente ó sea Saliente con el corral y este con la carretera nacional de Valladolid á Santander, derecha entrando ó Norte con el mismo corral y Este con casa de herederos de don José María Villalaz, izquierda ó Sur casa de herederos de don José María Villalaz y trasera ú Oeste con huerta de los mismos herederos y don Antonio Fernandez Cueto, tasada en mil ciento cincuenta pesetas . . . . . 1.150

Cuya floca es de la propiedad de doña Beroardina Urrutia Parrasa, veciua de Bárcena de Pié de Concha, y se vende para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda á don Antonio Fernandez Cueto, de la misma vecindad, y de las costas causadas en el juicio ejecutivo que

se sigue á instancia del mismo en este Juzgado contra la primera en recla-

macion de tal suma.

Se advierte que aludida finca se saca á subasta por tercera vez, sin sujeciou á tipo, mediante á que no hubo licitador en las dos primeras; que dicha enajenacion se lleva á efecto sinsuplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que para temar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor del inmueble.

Dado en Torrelavega á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. - Francisco Muñoz. - Por su.

mandado, Manuel F. Rubin.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

CÓDIGO DE COMERCIO.

HUL ALTERIAL TO THE TOO SEE ASS

La última edicion se halla de venta en esta imprenta al precio de TRES PESETAS EJEMPLAR.

Imp. de S Atienza, Lope de Vega, 4.

### INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletin oficial» durante el mes de Marzo de 1889.

Real orden autorizando la construcción de un almacen de art culos de comercio en la playa de San Vicente de la Barquera . I	tia 1 ·
Idem determinando que sean 200 las plazas de alumnos que habrán	
de cubrirse en Julio próximo en la Academia general militar.	))
Circulares señalando dias para subastar productos forestales en varios	
Ayuntamientos	
Liem señalando un plazo de 15 dias para que puedan alegar lo que les convenga á los interesatos en la construcción de la carrete-	
ra de Berang: á Riva sobre la oferta de don José Azcona de	
las cantidades necesarias para la construccion de dichas	
obras	*
Idem idem de 20 dias para que los particulares y Ayuntamientos por	
doude atraviese la carretera de Puente San Salvador á Bilbao	
al Puente de Solfa presenten las reclamaciones de los articu-	
los que se citan del reglamento de la ley de carreteras .	>
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Alejandro»,	
«San Pedro», «Chistera» y «Enriqueta», radicantes en Riva-	
montan al Monte, Ramal s y Entrambasaguas	*
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias	,
dias 15 y 18 de Febrero de 1888 and Januar.	*
Relacion de jornales y demás gastos de reparacion de desperfectos en	
la carretera de Renedo á la estacion de Torrelavega.	*
Anuncio indicando á los contribuyentes de esta ciudad y Ayuntamien-	A TESTS
tos del partido que pueden satisfacer sus cuotas del tercer	19
trimestre sin recargo hasta la fecha que se menciona	i i
la Administracion de Impuestes los repartos de constinos en	
la fecha que se menciona ha do nomenco, sol obrasildas	1/18/11
Idem idem para el impuesto de cétules personales aires el mentiones	*
Exposicion y Real decreto publicando el roglamento para el régimen	10004
interio del Ministerio de la Gobernacion nova sonque de ant	2
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Caprichosa,»	oissin
«Felisa» y «Lejana,» radicantes en Castro-Urdiales y Selfr-	
zano	*
Orden publicando las vacantes de dos plazas de Capellanes cantores	e lre
en la iglesia de San Francisco el Grande en Madrid .	5.
Circular disponiendo que en los primeros dias de cada mes se publi-	
quen en la Gaceta de Madrid los estados del movimiento de	HE HELD IN
expedientes de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.  Anuncios publicando las vacantes que se indican en las Universidades	7.3
de Santiago y Valladolid	
Relacion de los pleitos incoados ante el Consejo de Estado en la fecha	
que se menciona de la	> 10
Circular anunciando la solicitud de devolucion de fianza prestada por	
un corredor intérprete de buques dont au mis.	,
Idem encargando la captura de los presos cuyas señas y nombres se	much
mencior.an	>-

Edictes publicando la solicitud de los registros mineros «Arsenio»

«Basilio», «Inesperade» y «Patricio», radicantes en En-

The state of the s		CANADA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias	*	mogenes de la Serna. Relacion de los mineros que adenda
Circular sobre cédulas personales	gh .	Roales ordenes resolviendo el exped
sidente de la Diputacion durante la ausencia de la misma del	50	Santander respecto a los de
ldem senglando dias para subastar productos forcetales en las de	6	Circular de clarando caducadas las co
Edictos publican lo la solicitud de los registros mineros «Alejandro,» «Francisca,» «Bartolomé» y «Guasona,» radicantes en Riva-	BEL >	Anuacio publicando la vacante que s
montan al Monta, Villaescusa y Guriezo Circular llamando á las filas á los reclutas del reemplazo de 1888 por		versidad de Granada Lircular disponiendo que el juicio de vincial de les mozos del re
Relacion que comprende los pagarés por venta de hienes decomentins		nes de los tres anteriores to
Real orden y reglamento para el régimen de les juntes de exémener.	<b>X</b>	Idem conminando á los Ayuntamient puestos adicionales del pres
Anuncios publicando las vacantes de las cátedras que se citar en la	7	Gobierno en el plazo que se Idem señalando dias para subastar p
Orden fijando el precio de 175 reis de moneda portuguesa nor la neseta		Edicto publicando la solicitud del
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Carolina» radicanta		Extracto de la sesion celebrada por la
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dies		Marzo de 1889
Relacion de los terrenos que se han de ocupar para la construccion	<b>»</b>	Universidad de Valladelid Extracto de las sesiones celebradas p
del ferrocarril de Santander á Solares  Estado de la existencia de los acogidos en la casa de Expósitos de esta	9	i2, 13 y 14 de Marzo de 188 Circular convocando á la Diputacion
provincia durante el mes de Febrero último.  Circular señalando las reglas que deben guardar los buques para practicar las cuarentenas	))	sesiones del segundo período Real decreto autorizando la venta de
Idem publicando las condiciones que deben tener los buques de cabo- taje para dispensarlos de llevar patente	11	Relacion de jornales y otros gastos o
Anuncio publicando las vacantes de las catedras que se indican en los Lastitutos de Soria y Toledo	>	en la carretera del puente d Peña .
Idem señalando dias para el pago de un semestre á las amas de cria de los niños expósitos de la provincia	*	Real or den disponiendo la celebracio truccion y reparacion de edi
Idem publicando cátedras vacantes en los Institutos de Avila y Te-	12	Edicto publicando la solicitud de los «Edgar,» radicantes en Guri Relacion de los jornales devengados e
Circular encargando la captura del penado cuyo nombre y señas se expresau	13 (\$)	Orzales á Valdearroyo en el Real decreto autorizando la venta de
Idem encargando á los Ayuntamientos cuya lista se inserta remitan para el dia que se expresa el parte acusando recibo de la Real	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	la de hierro que se mencion Circular declarando sucias las proced
ultimo y la certificación literal de las listas ultimadas electo-		Relacion de jornales y demás gastos rales á Valdearroyo en el i
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Extraviada» ra	*	Circular eucargando á los Alcaldes en de 15 dias nota de los Concej
Idem citando á doña Amanda Rogi	*	próxima eleccion y causas q Circular declarando sucias las procedo
Anuncio poniendo en conocimiento de los contribuyentes que quieran anticipar las cuotas del cuarto trimestre la manera de verifi-		Real orden dictando algunas reglas parriles
Idem manifestando à los tenedores de renta de la Deuda que no se	*	Circular sacando á subasta les acopio retera de Parbayon á San Sa
admitirán otras tacturas de cupones que las que se men- cionan. Idem publicando las vacantas de las cátedras que se expresan en los	*	Extracto de las sesiones celebradas po 15, 18 y 19 de Ma zo de 1889
Institutos de Cáceres, Lérila, Orense, Teruel y Córdoba Circular declarando sin curso y fenecidos los expedientes del registro	13	Edictos conminando con los apremios en el pago de los trimestres
de las minas que se mencionan Edicto publicando la solicitud del registro minero «Laureana,» radican-	**************************************	Real orden dictando reglas para el pa- enseñanza
te en Santa María de Cayon .  Anuncio manifestando á los Directores, Gerentes ó Presidentes de So-	D	Circular recordando á los Alcaldes y S obligacion en que están de r mensual sanitario que se inc
ciedades y los dueños de casas de comercio la obligacion que tienen de presentar en la Administracion de Hacienda la		Idem señalando dias para subastar pro mientos de Cabezon de la Sa
número 1.º de la tarifa 2.º	Harwar A	Edictos pub icando la solicitud de los «Camila», radicantes en Cast
Reacton del producto bruto de la riqueza minera para la exaccion del 1 por 100 en el trimestre que se menciona.	»	Idem encargando á los Ayuntamientos inmediatamente de haber rec
Anuncio publicando las vacantes de las cátedras de Lacin y Castella- no eu el Instituto de Mahon .	14	tos para la formacion del cen-
Circular publicando los documentos que deben presentar las clases pasivas en la revista anual próxima á celebrarse	Barri	Extracto de las sesiones celebradas po 20 y 21 de Marzo de 1880
Anuncio acordando que la revista de los individuos de las clases pasi- vas se empiece á verificar el dia 1 ° de Abril.  Relacion de los mineres que edendos é la Hegiende della dell	*	para el año 1889-90
Relacion de los mineros que adeudan á la Hacienda pública por el concepto de cánon por superficie, cuyas cantidades se de-tallan.	1	Idem acordando aprobar los expedien indican.
Real orden circular dispini indo que los Alcaldes den cuenta men- sual al Subdegado de su distrito del estado sanitario de la	D'den i	ldem dando un nuevo plazo á los Ayun cado para que satisfagan sus
locali lad y otras noticias que en dicha circular se expresan. Circular encargando se averigüe el paradero del joven Luis Casales	15	Extracto de la sesion celebrada por la Marzo de 18891
Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 1°, 4, 5, 6, 7 y 8 de Marzo de 1889	» ADA	Anuncio publicando tres vacantes de A Relacion de jornal s y demás gastos o
Estado del precio medio de los artículos de consumo que han tenido en esta provincia en el mes de Febrero último		Circular encargando á los Aventareias
Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competen- cia entre el Gobernador de la provincia de Santander y el	Giroula	reno que pudiera convi-
Luez de primera instancia de Laredo La del concurso de Médicos Directores del Cuerco de Raños	16 mabl	trefaction de l'as operaciones que ha
Cuerpo de Baños	Ediction	Anuccio abriendo el pago de una men-

FERNOIDE HACHENDY n á la Hacienda por el concepto as cantidades se detallan. iento instruido en la Aduana de rechos sanitarios que deben exiadız», y confirmando un fallo de ncesiones de las minas cuya rese indica de una cátedra en la Uniexenciones ante la Comision proemplazo del año actual y revisioenga lugar en los dias que se os para que formen los presuente ejercicio y los envie á este indica . roductos forestales en los Ayun-Miera . registro minero «Canales», radi-Comision provincial el dia 11 de a cátedra que se menciona en la or la Comision provincial los dias provincial á dar principio á las semestral . las salinas de Torrevieja. os de Correos . curridos en el mes que se indica le Santa Lucía á Villanueva de la n de subasta de obras de consificios en el Lazareto de Pedrosa. registros mineros «Gustavo» y en el espaleo de la carretera de mes que se menciona . las minas de carbon de piedra y encias de Zamboanga (Filipinas). ocurridos en la carretera de Ormes que se indica. vien á este Gobierno en el plazo jales que deben renovarse en la ue ocasionan esta ... encias Santos (Brasil) ara el buen servicio de ferroa ringel o automoute s para la conservacion de la caralvadorusem stag, a capitation or la Comision provincial los dias correspondientes á los morosos de contribucion que se indican. igo de las atecciones de primera Secretarios de Ayuntamiento la remitir á este Gobierno el estado dica sould sus objections amos oductos forestales en los Ayuntail y Valdeprado. registros mineros «Antonia» y ro-Urdinles ..... s cuya lista se i ublica den aviso ibido el padron y otros documenso de poblacion que se les remi-A - HER STRUCT Y OF SELECTION r la Comision provincial los dias Paul Eprel Churcholt la tormacion de las matrículas The Market Brune Therefore ites de registro de minas que se ntamientos que no lo han verifidescubiertos en la Depositaría Comision provincial el dia 22 de Ayudantias de Marina ocurridos en las obras de empalret ra de Cabuérniga à Lebeña. n'os manifiesten á este Gobierno municipales existe algun tercolonia agricula penitenciaria. n de practicar los Ingenieros en los dias que tambien se exexpedientes de minas sualidad á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura man lob , abloda, el ap

M.E.C.D. 2015

llam lus inte ylo Ban este 105 prio ble -

desde

provi

gertai

dima

cou é

Rea

sin

Rei

aye

MID

DIRE

tivo

den

titu

Las

die cior to. (10 4 das

1108 Tor